

**EPÍGRAFE 8º. TARJETAS, CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS**

A) TARJETAS DE CRÉDITO Y ADEUDO O DÉBITO.

1. TARJETAS DE CRÉDITO.

1.1 Comercios.

Comisión o descuento: Según contrato de adhesión al sistema.

CONCEPTO	Comisión
Alta servicio Telecompra(1)	300,51 euros
Comisión Mensual por servicio Telecompra(1)	120,20 euros cuando el equipo sea propiedad de Caja Madrid 60,10 euros cuando el equipo no sea propiedad de Caja Madrid

(1) Por cada T.P.V. o sistema alternativo que lo sustituya.

1.2 Titulares.

CONCEPTO	Comisión (anual)
Cuota anual por mantenimiento –tarjeta del titular- (1)	
1. Visa, Master y similares Ordinarias	35,00 euros
2. Visa, Master y similares Oro	70,00 euros
3. Business Plata	25,00 euros
4. Business Oro	70,00 euros
5. Corporate	80,00 euros
6. Platinum	120,00 euros
7. Affinity y proyectos especiales	100,00 euros
8. Visa Infinite	300,00 euros
Cuota anual por mantenimiento –tarjetas adicionales (otros beneficiarios)- (1)	
1. Visa, Master y similares Ordinarias	26,00 euros
2. Visa, Master y similares Oro	36,00 euros
3. Business Plata	25,00 euros
4. Business Oro	70,00 euros
5. Corporate	80,00 euros
6. Platinum	80,00 euros
7. Affinity y proyectos especiales	80,00 euros
8. Visa Infinite	200,00 euros
Cuota anual por aplazamiento de pago (2)	
1. Aplazamiento en el giro del recibo 15 días.	
1.1. Business Plata	18,03 euros
1.2. Business Oro	30,05 euros
2. Aplazamiento en el giro del recibo 30 días.	
2.1. Business Plata	30,05 euros
2.2. Business Oro	60,10 euros
Gasto inserción fotografía a petición del titular	3,01 euros.
Duplicado de tarjetas(por causa imputable al titular)(3)	3,01 euros.

(1). Están exentas de estas comisiones las tarjetas de crédito incluidas en el servicio Tarifa Plana, la Cuenta Corriente Alianza y la Libreta Cuenta Alianza (Epígrafe 9, apartados 2.2.2 y 2.2.3).

(2) Esta comisión será de aplicación a las tarjetas de crédito que se acojan a dicho servicio.



(3) Esta comisión tiene carácter de única por actuación.

CONCEPTO	COMISIÓN	
	%	Mínimo
DISPOSICIONES DE EFECTIVO(1)(En oficina o Cajero automático)		
1. En la propia entidad emisora de la Tarjeta	3,0	3,00 euros
2. En otras entidades de crédito españolas o del Espacio Económico Europeo	4,5	4,00 euros
3. En otras entidades en el extranjero (excluido el Espacio Económico Europeo)	5,0	4,00 euros
CONSULTAS (2)		
1. En cajeros de otras entidades		0,75 euros (3)
Comisión de disposición de crédito (7)		3%
Excedido sobre el límite de crédito	1,5	6,01 euros
Reclamación de posiciones deudoras vencidas (4)		35,00 euros
Gastos de Gestión (5)		10 euros
Cancelación anticipada de crédito aplazado (6)		3% importe amortizado
Cambio de Divisa (8)		2,00 %
Comisión por transferencia a cuenta	3	3,00 euros
Orden de financiación de recibos (9)		1,00 euros por recibo
Comisión por utilización de cajeros propios con tarjetas emitidas por entidades de países no pertenecientes a la zona euro (10)	3	3,00 euros
Entrega de tarjeta a domicilio a petición del titular		3,00 euros por envío
Estampación y entrega urgente (11)		8,00 euros por envío

- (1) Están exentas de estas comisiones, las operaciones a débito realizadas por el cliente con tarjetas de crédito a través de ventanilla en oficinas de la propia Entidad.
- (2) Operaciones tales como consulta de saldos y de últimos movimientos
- (3) Esta comisión tiene carácter de única por operación.
- (4) Este importe tiene carácter de único por reclamación y no de mínimo, tal y como se recoge en el apartado 6º del epígrafe 15º.
- (5) Este apartado tiene carácter único por cada operación de disposición de efectivo, compra en comercio o transferencia a cuenta, con independencia del importe de la transacción y se deriva de los gastos de gestión a realizar por la concesión de una operación financiada sin intereses. De aplicación a las tarjetas "Pago Fácil CajaMadrid" y "Pago Seis CajaMadrid".
- (6) Esta comisión se aplicará sobre aquellas cantidades amortizadas anticipadamente sobre el saldo pendiente de una tarjeta de crédito, que en ningún caso podrá exceder, cuando se trate de contratos con modificación del coste del crédito del 1,5% del capital reembolsado anticipadamente, y del 3% reembolsado anticipadamente, en el caso en que no se contemple en el contrato modificación del coste del crédito.
- (7) De aplicación exclusiva para la "Tarjeta Almomento". Esta comisión se aplicará a las disposiciones de crédito a un plazo igual o superior a 3 meses en los comercios adheridos al Servicio Almomento de Caja Madrid y a las que se les aplique condiciones especiales de financiación. En estas disposiciones no se aplica al comercio la comisión o descuento establecida en su contrato de adhesión al sistema.
- (8) Esta comisión se cobrará exclusivamente cuando el cliente efectúe compras en comercios y disposiciones de efectivo con tarjeta en divisa distinta del euro.
- (9) Los clientes de la entidad podrán realizar el pago con tarjeta de crédito de los recibos que se le presentan al cobro, tanto domiciliados como indomiciliados. El recibo se carga en la tarjeta de crédito del cliente, gestionando Caja Madrid con el emisor de dicho recibo el pago en nombre del librado.



Esta tarifa será repercutida al titular de la tarjeta por cada una de las operaciones de financiación de recibos que realizara con cargo a su tarjeta de crédito.

- (10) Servicio opcional a los titulares de tarjetas emitidas por otras entidades financieras de países ajenos a la zona euro, por el que podrán realizar reintegros de efectivo de euros en cajeros propios efectuando el cargo en la tarjeta y la información en la moneda del país de origen.
- (11) Este apartado tiene carácter único por tarjeta estampada. Se trata de un servicio opcional destinado a la entrega inmediata de tarjetas, por alta o reposición y que se prestará en las oficinas que tienen disponible el dispositivo de estampación o desde el Centro de Atención con envío por correspondencia interna en un máximo de 48 horas a la Oficina más cercana al cliente.

EMISION DE INFORMES (Tarjetas Business y Corporate)	COMISIÓN
Informes opcionales emitidos en papel	42,07 euros.
Informes opcionales emitidos banca electrónica	42,07 euros
Informes opcionales emitidos ambos medios	60,10 euros
Informes por excepción a petición del cliente	6,01 euros
Duplicado de informes (salvo resolución de incidencias que estará exenta)	3,01 euros.

Tarjeta VíaT (pago dinámico en autopistas de peaje):

CONCEPTO	COMISIÓN
Cuota de alta y renovación en el servicio (en concepto de participación del cliente en el coste del dispositivo aplicable en el momento de alta y en cada fecha de caducidad de la tarjeta)	50 euros
Cuota anual de mantenimiento (1)	15 euros
Comisión por duplicado (por causa imputable al titular) (2)	50 euros

- (1) Esta comisión se devengará anualmente de una sola vez a partir del alta de la tarjeta y no será fraccionable.
- (2) Esta comisión tiene carácter de única por actuación.

Nota: Cualquier modificación de las condiciones de comisiones, gastos o tipos de interés, se comunicarán de forma individualizada a los clientes con una antelación mínima de 15 días.

2. TARJETAS DE ADEUDO, DÉBITO Y MONEDERO.

2.1. Comercios

Comisión o descuento: Según contrato de adhesión al Servicio Telecompra.

CONCEPTO	Comisión
Alta servicio Telecompra(1)	300,51 euros
Comisión Mensual por servicio Telecompra(1)	120,20euros cuando el equipo sea propiedad de Caja Madrid 60,10 euros cuando el equipo no sea propiedad de Caja Madrid

(1)Por cada T.P.V. o sistema alternativo que lo sustituya.



2.2 Titulares.

CONCEPTO	COMISIÓN (anual)
Cuota Anual por Mantenimiento (1)	
1. Tarjeta de Débito	18,00 euros.
2. Tarjeta de Débito oro	25,00 euros.
3. Tarjeta de Débito business	21,00 euros.
4. Tarjeta de Gasóleo Bonificado	6,01 euros.
5. Tarjeta Monedero / Tarjeta con microprocesador	9,00 euros.
6. <i>Affinity</i> y proyectos especiales	25,00 euros.
Gasto inserción fotografía a petición del titular	3,01 euros.
Duplicado de tarjetas(por causa imputable al titular)(2)	3,01 euros

- (1) Están exentas de estas comisiones las tarjetas de débito incluidas en el servicio Tarifa Plana, la Cuenta Corriente Alianza y la Libreta Cuenta Alianza (Epígrafe 9, apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3).
(2) Esta comisión tiene carácter de única por actuación.

CONCEPTO	COMISIÓN	
	%	Mínimo
DISPOSICIONES DE EFECTIVO (1)		
En cajeros automáticos de Caja Madrid		0 euros.
En cajeros de otras entidades SERVI-RED	1,20	0,75 euros.
En otras entidades de crédito españolas o del Espacio Económico Europeo	4,00	3,00 euros.
En otras entidades en el extranjero (excluido el Espacio Económico Europeo)	4,00	3,00 euros.
CONSULTAS (2)		
En cajeros de otras entidades		0,75 euros.
Cambio de Divisa (3)		2,00 %
Comisión por utilización de cajeros propios con tarjetas emitidas por entidades de países no pertenecientes a la zona euro (4)	3	3,00 euros
Carga de saldo en tarjetas prepago (5)		5 euros
Entrega de tarjeta a domicilio a petición del titular		3,00 euros por envío
Estampación y entrega urgente (6)		8,00 euros por envío

- (1) Están exentas de estas comisiones las disposiciones de efectivo incluidas en el servicio Tarifa Plana, la Cuenta Corriente Alianza y la Libreta Cuenta Alianza (Epígrafe 9, apartados 2.2.2 y 2.2.3).
(2) Operaciones tales como consulta de saldo y de últimos movimientos. Esta comisión tiene carácter único por operación. Están exentas de estas comisiones las consultas incluidas en el servicio Tarifa Plana (Epígrafe 9, 2.2.2.).
(3) Esta comisión se cobrará exclusivamente cuando el cliente efectúe sus compras en comercios con tarjeta en divisa distinta del euro.
(4) Servicio opcional a los titulares de tarjetas emitidas por otras entidades financieras de países ajenos a la zona euro, por el que podrán realizar reintegros de efectivo de euros en cajeros propios efectuando el cargo en la tarjeta y la información en la moneda del país de origen.



- (5) Aplicable para tarjetas prepago emitidas para ser utilizadas en el extranjero y cuya finalidad sea la sustitución del envío de remesas o transferencias al extranjero.
- (6) Este apartado tiene carácter único por tarjeta estampada. Se trata de un servicio opcional destinado a la entrega inmediata de tarjetas, por alta o reposición y que se prestará en las oficinas que tienen disponible el dispositivo de estampación o desde el Centro de Atención con envío por correspondencia interna en un máximo de 48 horas a la Oficina más cercana al cliente.

Nota: Cualquier modificación de las condiciones de comisiones, gastos o tipos de interés se comunicarán de forma individualizada a los clientes con una antelación mínima de 15 días.

B) CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS.

1. CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS PARA PAGO CARBURANTE.

ESPECIFICACIONES	COMISIÓN
1.1. ESTACIONES DE SERVICIO	Exentos
1.2. TITULARES	
Auto 6000 (por cheque entregado)	1,50 euros.
Gasóleo Bonificado	1,50 euros.

2. OTROS CHEQUES GARANTIZADOS.

2.1 Cheque bancario.

Comisión: 0,30 % sobre el nominal de los cheques. Mínimo: 12,00 euros.

2.2 Cheque de la cuenta de la Caja en Banco de España.

Comisión: 0,45 % sobre el nominal. Mínimo: 18,00 euros.

(Incluida la repercusión de gastos, debidos a la intervención del Banco de España).

2.3 Emisión de Cheques de viaje.

Comisión: 1,00 % sobre el nominal de los cheques. Mínimo: 3,01 euros.

3. TALONARIO DE CHEQUES/PAGARÉS DE CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO.

Comisión: Por cada documento en papel continuo u hojas sueltas: 0,06 euros.

4. ANULACIÓN DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS.

Por la anulación de cada cheque o documento de pago garantizado, a solicitud del cliente: 12,00 euros.